

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	86	pesetas.
Seis meses.....	18'50	»
Tres id.....	10	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — Art. 1.º del Código civil. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50	pesetas
Seis meses.....	17'50	»
Tres id.....	9	»

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 61.)

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 75 del Estatuto vigente del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto publicar las siguientes adjudicaciones de destino por el primero de los turnos que en dicho artículo se establecen.

*Maestros del primer Escalafón.*

D. Leopoldo Fernández Santa Eulalia, Maestro que fué de Tuilla, Langreo (Oviedo), con 1.750 habitantes, la de San Esteban de las Cruces, en la misma provincia, con 592.

D. Santos García de Frutos, de Valverde de Majano (Segovia), con 1.134, la de Leganés (Madrid), con 3.188.

D. José Izquierdo Alemany, de Ayodar (Castellón), con 943, la de Bélgida (Valencia), con 995.

D. Aurelio Pérez Losada, de Toro, Laza (Orense), la de Lonja, en la misma provincia, con 534.

D. José Martos Peinado, de Jauro (Almería), la de Alcaudique, Berja, en la misma provincia, con 620.

D. Jesús Muñoz Gaspar, de Senera (Valencia), 570, la de Alcorcón (Madrid), 686.

D. Domingo Salazar Suárez, de Tajuya, Paso (Canarias), con 355

la de Punta del Hidalgo, Laguna, con 930.

D. Francisco Albanell Ordines, de Jalón (Alicante), 2.627, la de Campanar (Valencia), con 1.376.

*Maestros del segundo Escalafón.*

D. Higinio Domingo Saura, Maestro que fué de Tablada del Rudrón (Burgos), la de Araya, Alcora (Castellón), con 446 habitantes.

D. José Manuel Barco Robleda, de Montían y Ulfe (Orense), la de Santa Eugenia, Barbadanes, en la misma provincia, con 216.

D. Antonio Boix Paijá, de Malpas (Lérida), la de Santa María de Meyá (Lérida), con 204.

D. José Ripoll Giner, de Ródenas (Teruel), la de Collado Alpuente (Valencia), con 359.

D. Juan Sáez Martínez, de Monreal del Llano (Cuenca), la de La Pared, Balsa de Ves (Albacete), con 249.

D. Luis Romero Gómez, de Montejo de Bricia (Burgos), la de Armuña de Almanzora (Almería), con 464.

D. Antonio de Gracia Ramirez, de Pedro Muñoz (Ciudad Real), la de Sacedoncillo (Cuenca), con 149.

D. Celestino Andrés Pérez, de Fresno de Riotirón (Burgos), la de Torralba de Burgo (Soria), con 279.

D. Baltasar Nicoláu Bonet, de Siresa (Huesca), la de Biniaraitx, Sóller (Baleares), con 426.

*Maestras del Primer Escalafón.*

Doña Angela Candela Zoya, Maestra que fué de Benimantell (Alicante), con 712 habitantes, la de Aparcida, en la misma provincia, con 544.

Doña Isabel María Ayerra Eche-

goyen, de Caseda (Navarra), con 1.670, la de Hernani, Sección de graduada (Guipúzcoa), con 2.188.

Doña Carmen de Castro Jimenez, de Almuñecar (Granada), con 4.182, la de Fuente-Vaqueros, en la misma provincia, con 2.329.

Doña María Desamparados Font y Llorens, de Ludiente (Castellón), con 1.224, la de Masamagrell (Valencia), con 3.299.

Doña Pilar Allué Sancho, de Rafales (Teruel), con 907, la de Vera de Moncayo (Zaragoza), con 968.

Doña María Desamparados Igual Latorre, de Almazora (Castellón), con 7.728, la Alacuás (Valencia), con 2.785.

Doña Felisa Rodríguez Meléndez, de Badolatosa (Sevilla), con 2.331, la de La Carlota, cuartó Departamento (Córdoba).

Doña Isabel Arbeloa Esquiroz, de Caparrosa (Navarra), con 2838, la de Quinto (Zaragoza), con 2.818.

*Maestras del segundo Escalafón.*

Doña Pascuala García Herruz, Maestra que fué de Ruesca (Zaragoza), la de Bacamoria, Merli (Huesca), con 87 habitantes.

Doña Baltasará Castrillejo de la Dehesa, de La Marca (Orense), la de Penavaqueira, Melón (Orense), con 284.

Doña Amparo Climent Soler, de Plandogán, Oliola (Lérida), la de Paviás (Castellón), con 270.

Doña Andresa Iturbe y Toña, Maestra del Patronato de Biáñez, Carranza (Vizcaya), la misma, que se ha convertido en nacional, con 191.

Doña Felisa Lafoz López de Sisamón (Zaragoza), la de Fuentes de la Alcarria (Guadalajara), con 376.

Doña Matilde Martín Alonso, de Villanueva y Renedo del Monte (Pa-

lencia), la de Carracedo de Compu-

de, Los Barrios de Salas (León), con 107.

Doña María de los Remedios Vázquez Salgado, de Páramo (Lugo), la de Sios-Pantón (Lugo), con 446.

Doña Rosalía Clavero Sinchar, de Lusás (Huesca), la de Fornillos Ilche (Huesca), con 181.

Doña Micaela Pintado Parra, de Cubilla (Soria), de la Campillo de Ramas (Guadalajara), con 219.

Doña Juliana Tapias Martín, de Pradosredondos (Guadalajara), la de Pascuales-Ochando (Segovia), con 115.

Doña María Alonso López, de Huerta de Abajo (Burgos), la de Palmou-Lalin (Pontevedra), con 459.

Doña Josefa Juliana Locuona Iru-retagoyena, de Jaizcubia-Fuenterrabia (Guipúzcoa), la de Inurritza-Zarauz, en la misma provincia, con 172.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, como dispone la Real orden de 31 de enero de 1924, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones contra las mismas, que deberán ser cursadas por las respectivas Secciones administrativas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Maestros nombrados propietarios provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno, en vacantes pertenecientes al primer semestre del año 1924.

*Maestras del primer Escalafón.*

2.936.—Doña Sofía de Medina Melián; Escuela que se le adjudica, Las Palmas, número 7 (Canarias); fecha de posesión, 1-5-912.

6.761.—Doña Amalia Cabrera Granados; Tamaraceite, San Lorenzo (Canarias); 20 2-919.

7.375.—Doña María de los Dolores Evara Viera; Tenoya, San Lorenzo (Canarias); 1-9-919.

5.422.—Doña Isabel Casañas Padrón; Gáldar (Canarias); 1-9-919.

Alta.—Doña Leandra Fernández González; Pueblonuevo del Terrible (Córdoba); 3-10 923.

535.—Doña Antonia Piera Zamorano; Regente práctica aneja Normal Maestras (Granada); 25-8-913.

1.339.—Doña Lidia Santacruz Galindo; Regente práctica aneja Normal Maestras (Palencia); 19-4-909.

2.600.—Doña Dolores Maizterra Doray; S.º g.ª (Palencia); 30-4 908.

*Maestras del segundo Escalafón.*

Omitida.—Doña Valeriana Minguez Jiménez; Villar de Corneja (Avila); 8-10-919.

3.766.—Doña Eduvigis González Cifuentes; Tombrio de Arriba (León); 1-7-918.

1.705.—Doña Ramona Roure Farré; Archs, Belvis (Lérida); 1-1-915.

Alta.—Doña Sofía Hernández Hidalgo; Casas del Conde (Salamanca); 2-12-920.

Idem.—Doña Catalina Martín Bautista; Cereceda (Salamanca); 1-4-923.

Idem.—Doña Teresa Domenech Diaz; Valbuena (Salamanca); 4-1-922.

791.—Doña Javiera Fraga Pereira; Villamorel, Paderne (Coruña); 27-10-912.

Alta.—Doña Nicasia María Vega Losada; Ermitas, El Bollo (Orense); 19-5-921.

4.432.—Doña Mercedes Boulosa López Roca, Puenteacaldelas (Pontevedra); 12-5-920.

Alta.—Doña Joaquina Arzúa Español; Eiras, Rosal (Pontevedra); 1-9-921.

3.680.—Doña Casilda Quirós Triguero; Alcornocal, Fuenteovejuna (Córdoba); 11-7-918.

Alta.—Doña Isabel Fernández Moratilla; Matas, Pozancos (Guadalajara); 1-12-922.

Omitida.—Doña María Magdale-

na López Martín; Santa María del Llano (Salamanca); 2-2-920.

2.776.—Doña Dolores Mas Arévalo; Sierra Alhamilla (Almería); 1-9-918.

Alta.—Doña Salvadora Sánchez Moncada; Vicar (Almería); 1 9-921.

4.075.—Doña Isabel González Marcilla; Santa María, La Roda (Albacete); 17-4-919.

3.314.—Doña María Uruburu Corral; Villanueva, Allariz (Orense); 1-9-917.

3.466.—Doña Dolores Acebal Sierra; Chica Carlota, La Carlota (Córdoba); 1-6-918.

Alta.—Doña Encarnación Muñoz Fernández; Cardenchosa, Fuenteovejuna (Córdoba); 19-10-921.

Alta.—Doña Quiteria Calderón Rodríguez; Anievas (Santander); 25-5-923.

4.429.—Doña María Dolores Tojo Fernández; Gres, Carbia (Pontevedra); 6-5-920.

4.015.—Doña Carmen Villas Aner; Muscardas, Fogás de Monclús (Barcelona); 15-1-919.

*Maestros del segundo Escalafón.*

4.245.—D. Santiago Cuadrado Negro; Benafares (Valladolid); 1-5-920.

Alta.—D. Demetrio García González; Matilla de los Caños (Valladolid); 15-10-920.

3.814.—D. Julián Encinar Hernández; Barbarda (Avila); 1-8-919.

3.574.—D. José Burdeos Travado; Pedros de la Madera (Valladolid); 1-1-919.

Alta.—D. Angel Núñez Sánchez; San Martín de Poutomillos (Lugo); 17-10-922.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden ningún derecho ni efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, de acuerdo con lo que dispone la Real orden de 31 de enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas por conducto de las Secciones administrativas, en el plazo de quince días.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Continuad.)

INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha, se

ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, la Cátedra de Biología de la Sección Universitaria establecida en La Laguna (Canarias), dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.º del Real decreto de 8 de abril de 1910:

1.ª Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

3.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

4.ª Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de la tesis doctoral, pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de abril de 1910, con las modificaciones establecidas por el Real decreto de 18 de mayo de 1923.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan

desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 22 de enero de 1925.—El Subsecretario, Leániz.

## Gobierno Civil

### OBRAS PÚBLICAS

Terminados los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 215 al 217, durante los años 1922-23, 1923-24 y 1924-25, de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, ejecutados por su contratista D. Eladio Temiño, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, que son: Madrigalejo del Monte y Madrigal del Monte, remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista en concepto de tal, debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 27 de febrero de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

### Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de 28 de febrero último, me dice:

«Ministerio de la Guerra, en esta fecha, dice a este Departamento lo que sigue:—Teniendo en cuenta que algunos Ayuntamientos, por dificultades comunicaciones, no habrán recibido a tiempo orden para celebración juicio de clasificación mañana, ruegole ordene a Gobernadores civiles dispongan, en los que crean convenientes, se celebre dicho acto el día 8 del mes de marzo.—Lo traslado a V. S. para su debido cumplimiento».

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento y a fin de que por los Ayuntamientos en que no se haya verificado la clasificación el domingo 1.º del actual, lo efectúen el domingo 8, Burgos 2 de marzo de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: que por D. Paulino Cortezón Redondo, vecino de Albi-

llos, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

Una tierra al sitio de La Pelada, de cabida 17 áreas, linda N. camino, S. cordillera, E. camino y O. Florencio García.

Otra al Prado en medio, de 12, linda N. Victor García, S. Román García, E. linde y O. Julián Chavarri.

Otra en Vércolas, de id., linda N. y E. lindes, S. Pedro Redondo y O. carrera.

Otra en Valdedijo, de 20, linda N. Apolinar Arce, S. cordillera, E. Félix Pardo y O. Gertrudis Arroyo.

Otra en el mismo sitio, de 12, linda N. Victor González, S. Pablo Delgado, E. Juan Palacios y O. camino.

Otra en Las Coloradas, de 20, linda N. Julián Chavarri, S. Román García, E. Santos Sáez y O. Mariano Ruiz.

Otra en Condado, de 14, linda N. carrera, S. cordillera, E. María Gutiérrez y O. raya de Buniel.

Otra en Las Animas, de 28, linda N. carrera, S. Martín Sáez, E. Román García y O. Julián Chavarri.

Otra en el camino de Buniel, de 20, linda N. Casimiro Rodríguez, S. Pablo García, E. camino y oeste ejidos.

Otra en Volqueras, de 28, linda N. Pablo Delgado, S. carrera, Este Gerardo Martínez y O. cordillera.

Otra en Paduelo de Carreros, de 38, linda N. cordillera, S. Ceferino Romero y E. y O. camino.

Otra en El Cañizal, de dos, linda N. arroyo, S. Marqués de Villacampo, E. Marcelino Santa María y O. Román García.

Algunas de estas fincas tienen obligación de dar paso para el cultivo de las fincas colindantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923.

Burgos 23 de febrero de 1925.— Julián de Cominges.

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: que por D. Teodoro González, vecino de Albilos, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los siguientes terrenos:

Una tierra en La Pelada, de 31 áreas de cabida, linda N. María Gutiérrez, S. Victor Mariscal, E. Crisanto Redondo y O. camino.

Otra Encima del Prado del Hoyo, de 28, linda N. Angel Puente, sur Roturo Pelada, E. Esteban Arroyo y O. linde.

Otra en Prado de Eumedio, de idem, linda N. Florentino García,

S. Gertrudis Arroyo, E. arroyo y O. Apolinar Arce.

Otra Encima de los Corrales, de 41, linda N. Pablo García, S. ejidos, E. camino y O. Apolinar Arce.

Otra en Pozuelos, de 35, linda N. Félix Pardo, S. Jesusa Arlanzón, E. Florencio o linde y O. Ceferino Román y Marcelo Mariscal.

Otra en el Redonal, de 28, linda N. Pedro Redondo, S. linde, E. María Gutiérrez y O. Victor González.

Otra en el camino de Buniel, de idem, linda N. camino, S. ejidos, E. Eugenio Romero y O. Gertrudis Arroyo.

Otra en el Redondal, de 31, linda N. Pablo García, S. Dolores González, E. María Gutiérrez y O. Victor González.

Otra en el Condado, de 25, linda N. Daniel García, S. Agapito Redondo, E. raya de Buniel y O. linde.

Otra en el Coco, de la misma cabida, linda N. Félix Espiga, S. Victor Mariscal, E. el mismo y O. Marcelo Mariscal.

Estas fincas tienen que dar paso a los dueños de las colindantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 23 de febrero de 1925.— Julián de Cominges.

## Providencias judiciales

### Salas de los Infantes.

D. José Spiegelberg y Horno, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Al público hace saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas a Agustín Pascual González, en la causa que en este Juzgado se le siguió por lesiones, tendrá lugar el día 17 de marzo próximo, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Arauzo de Salce, la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresarán, sitos en término municipal de dicho pueblo.

### Bienes que se citan.

Una tierra donde llaman El Ses-til, de 10 áreas y 36 centiáreas, tasada en 12'50 pesetas.

Otra en La Loma, de 12, en 15.

Otra en Las Laderas, de 15 y 90, en 20.

Otra en Zorroquemado, de 10 y 62, en 10.

Otra en el mismo sitio, de 10 y 62, en 15.

Otra en La Cruz, de 10 y 60, en 14.

Otra en Cuesta Zagurria, de 32 y 25, en 30.

Otra en Enoio, de 10 y 62, en 12'50.

Una casa en la calle de la Pasadilla, número 68, que linda derecha

entrando casa de Froilán Rubio, izquierda Damián García y espalda Cosme Pascual, en 400.

Un corral en la calle de La Cruz, número 2, que linda derecha entrando otro de Marcelino Martínez, izquierda Victoriano González y espalda erren, en 150.

Cuyos bienes se sacan a la venta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar la cédula personal.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y será preferido el licitador a mayor número de bienes.

3.ª Que la venta se verifica sin suplir los títulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador si los exigiere.

Dado en Salas de los Infantes a 24 de febrero de 1925.—José Spiegelberg.—Por su mandado, Luis Cabeys.

### Acedillo.

D. Julián Herrero Blanco, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el juicio verbal verbal civil promovido en este Juzgado a instancia de D. Saturio Pérez Alonso, Presidente del Sindicato Católico de Huérmeces, contra D. Valentín Martínez Martínez, vecino de este pueblo, he acordado, a instancia del actor, sacar a la venta en pública subasta los bienes que en referido juicio aparecen embargados para el día 17 de marzo próximo, a las dos de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado y que son los siguientes:

Una máquina de segar, bastante deteriorada, sin rastros, con la sierra partida, tasada en 150 pesetas.

El sembrado de una finca rústica, radiante en Acedillo, al término denominado Los Pozuelos, de 66 áreas, linda N. linde alta, S. camino, E. Mariano García y O. Raimundo Rodríguez, en 60.

El de otra, al Terrero, de 15, linda N. y E. arroyo, S. linde alta y O. pastos, en 15.

El de otra a Bogas (roturo), de 54, linda N., S., E. y O. pastos, en 45.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar sobre la mesa la correspondiente cédula personal y consignar sobre la misma el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Acedillo a 11 de febrero de 1925.—El Juez municipal, Julián Herrero.—Ante mí.—El Secretario, Daniel Rojo González.

### Arraya de Oca.

D. Pablo Sáez Molina, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que en el expediente de ejecución promovido en este Juzgado por D. Aquilino Díez y Victor Díez, vecinos de Villaseusa

la Sombria, sobre pago de 325 pesetas, tengo acordado sacar en pública subasta las fincas rústicas que les han sido embargadas a D.ª Juana Molina, en representación de sus hijos menores Cipriano, Inocencio y Florentina Díez Molina; Alejandro Arribas Ibáñez, en representación de su mujer Celestina Díez Molina, y Marcelino Díez, este último y la primera vecinos de Arraya de Oca, y el segundo de Uzquiza de la Sierra, para con el valor de ellas hacer el pago de dicha suma, las cuales se expresan a continuación.

Una finca rústica en término de esta villa, donde llaman Baldelasmadras, de 17 áreas, linda N. Francisco García, S. Francisco Sáez, este camino y O. varios linderos, la cual está valorada en 80 pesetas.

Otra en Gallarsas, de 10, en 100.

Otra a Pradolámpara, de nueve, en 100.

Otra en la Cañada, de siete, en 75.

Otra en id., de 10, en 200.

Otra en los Llaños, de seis, en 100.

Otra en Cillatorre, de id, en 80.

Otra en la Redonda, de id., en 70.

Otra en el Manzanal, de id., en 90.

El remate tendrá lugar el día 20 de marzo de 1925 y hora de las trece; el acto se verificará en la sala audiencia de este Juzgado, o sea en la de Ayuntamiento; no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta se consignará antes en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Se advierte que no existe título inscripto más que el de la anotación preventiva, y los compradores se conformarán con el testimonio de adjudicación de la subasta.

Dado en Arraya de Oca a 7 de febrero de 1925.—El Juez municipal, Pablo Sáez.—Ante mí, José Román.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de La Puebla de Arganzón, partido judicial de Miranda de Ebro, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 20 de febrero de 1925.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

## Subastas extraordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1924 a 1925, en virtud de autorización de la Superioridad, con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 180, de fecha 22 de septiembre último, y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153 del citado BOLETÍN OFICIAL, de 10 de junio del mismo año, dando principio, después de haberse verificado las subastas dobles y simultáneas en aquellos Ayuntamientos que tienen esta clase de subastas.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas — Núm. de estéreos	Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
			Núm. de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cúbicos				Para la corta y laboreo. — Meses.	Extracción de productos. — Meses.	
Puras de Villafranca.	Puras.....	Montesuso.....	18	>	8	26	152	En todo el monte.—Entresaca de 11 hayas maderables y siete inmaderables, con seis estéreos de leñas, derribados por los vientos.....	1	1	26 marzo.
Pancorvo.....	Pancorvo.....	Montemayor.....	>	>	>	3000	3000	En todo el monte.—Sitio del Quemado.—Aprovechamiento de 3000 estéreos de mata de roble, respetando los pies que tengan vida.....	3	3	26 id.
Arauzo de Miel.....	Arauzo y otro.....	El Pinar.....	340	>	84	18	875	Parte sin ordenar.—Aprovechamiento de 336 pinos negrales, cuatro silvestres y 18 estéreos de las leñas de las copas de los mismos.....	3	3	27 id.
Canicosa de la Sierra.	Canicosa.....	Idem.....	245	>	100	>	1000	En todo el monte.—Aprovechamiento de 245 pinos desarraigados por el viento.	1	1	28 id.
Idem.....	Regumiel.....	Idem.....	741	>	302	>	3020	En todo el monte.—Aprovechamiento de 741 pinos desarraigados por los vientos.	1	1	28 id.
Idem.....	Idem.....	Depósito.....	>	139	31	>	775	Depósito municipal.—Aprovechamiento de 139 piezas de pino procedentes de decomiso.....	>	1	28 id.
La Gallega.....	La Gallega.....	Peña Aguda.....	10	>	4	>	50	Parte sin ordenar.—Aprovechamiento de 10 pinos desarraigados por los vientos.	1	1	26 id.
Palacios de la Sierra.	Palacios.....	Campiña y Bañuelos.....	431	>	156	>	1560	En todo el monte.—Aprovechamiento de 431 pinos desarraigados por los vientos.	1	1	26 id.
Idem.....	Idem.....	Umbrigueta y Abejón.....	54	>	20	>	200	En todo el monte.—Aprovechamiento de 54 pinos desarraigados por los vientos.	1	1	26 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	167	>	50	>	500	En todo el monte.—Aprovechamiento de 167 pinos desarraigados por los vientos.	1	1	26 id.
Idem.....	Idem y otro.....	Guerreado y Abejón.....	167	>	16	10	170	Sitio quemado.—Aprovechamiento de 167 pinos y 102 latas inmaderables, muertos por un incendio.....	1	1	26 id.
Idem.....	Idem.....	Cubillejos.....	388	>	93	3	950	Sitio del incendio.—Aprovechamiento de 388 pinos y 97 latas inmaderables, muertas por un incendio.....	1	1	26 id.
Quintanar la Sierra..	Quintanar.....	Revenga.....	309	>	127	>	1524	En todo el monte.—Aprovechamiento de 309 pinos desarraigados por el viento..	1	1	30 id.
Vilviestre del Pinar.	Vilviestre.....	Matarrucha.....	945	>	270	15	2745	En todo el monte.—Aprovechamiento de 945 pinos desarraigados por el viento y 15 estéreos de latas.....	1	1	27 id.
Idem.....	Idem.....	El Monte.....	568	>	150	8	1524	En todo el monte.—Aprovechamiento de 568 pinos desarraigados por los vientos y ocho estéreos.....	1	1	27 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	373	>	94	>	940	Valdematanza.—Aprovechamiento de 373 pinos desarraigados por los vientos...	1	1	27 id.
Valle Hoz de Arriba.	Torres de arriba y de abajo.	Horazas y Pedulares.....	25	>	40	>	1000	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles marcados.....	1	2	26 id.
Jur. de San Zadornil.	S. Zadornil y otros	Arcaña.....	400	>	380	>	3040	La Campa.—Entresaca y aprovechamiento de 400 pinos marcados, procedentes de decomiso.....	3	3	26 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	600	>	503	>	4024	El Hayal.—Aprovechamiento de 600 pinos marcados, procedentes de decomiso.....	3	3	26 id.

Burgos 28 de febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Manjarrés.

#### Subasta doble y simultánea extraordinaria.

El día 31 de marzo próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente, en las Oficinas del Distrito forestal, (Plaza del Duque de la Victoria, 18, 2.º) y en el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, la primera subasta para la adjudicación de 2179 pinos desarraigados por los vientos, los cuales cubican en rollo y con corteza 981 metros cúbicos, procedentes del monte La Dehesa, de Quintanar de la Sierra, tasándose dichos productos en 9810 pesetas.

Las condiciones, tanto facultativas como económicas, se ajustarán al pliego de condiciones, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provin-

cia, número 183, de fecha 2 de octubre de 1924, debiendo quedar terminado el aprovechamiento el 30 de septiembre próximo venidero.

Si quedase desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se verificará una segunda, diez días después, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Burgos 28 de febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Manjarrés.

#### Alcaldía de Villovela de Esgueva.

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto

que habrá de regir en el próximo año económico de 1925 a 1926, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se pueda formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Villovela de Esgueva 17 de febrero de 1925.—El Alcalde, Teodoro Izquierdo.

#### Alcaldía de Arauzo de Salce.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Arauzo de Salce 28 de febrero de 1925.—El Alcalde, Antonino Peñaranda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Partido de la Sierra en Tobalina. Cayuela.